



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01819307- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01819307- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes ALEJANDRO DARIO BARRAZA (CUIL N° 20-29691015-6 - Clase 1982), PAOLA MICAELA VILLANUEVA (Legajo N° 036988 - CUIL N° 27-35608244-9), IRIS ROSALIA SOSA (CUIL N° 27-30797314-1 - Clase 1984), CELMIRA VANESA ARAVENA (Legajo N° 997904 - CUIL N° 27-32746377-8), VILMA VIVIANA BUSTOS (Legajo N° 035822 - CUIL N° 27-34663069-3), LUIS ALEJANDRO SEGUEL (Legajo N° 036185 - CUIL N° 20-42165934-7) y ROCIO BELEN CRUCES (Legajo N° 037958 - CUIL N° 27-38493783-2), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1939-E-NEU-MS, RESOL-2023-1394-E-NEU-MS, RESOL-2023-1270-E-NEU-MS, RESOL-2023-1092-E-NEU-MS, RESOL-2023-1094-E-NEU-MS, RESOL-2023-1389-E-NEU-MS y Selección de Administrativo realizada el 09 de enero 2023;

Que las/os postulantes BARRAZA, VILLANUEVA, ARAVENA, BUSTOS, SEGUEL y CRUCES cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2045-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN) de la ex-agente ADELINA DEL CARMEN VAZQUEZ (Legajo N° 921035 - CUIL N° 23-17950706-4 - Licenciada en Enfermería - Categoría PF5 - Planta Permanente); por la Jubilación Edad Avanzada (Resolución RESOL-2022-1625-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN) de la ex-agente RAQUEL FANNY PALMA (Legajo N° 659510 - CUIL N° 27-10042536-5 - Asistente Dental - Categoría AS2 - Planta Permanente); por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-223-E-NEU-GPN) de la agente TAMARA VANESA BETANCUR (Legajo N° 12602 - CUIL N° 27-36152139-6 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1424-E-NEU-GPN) del agente LUIS ALBERTO BULACIOS (Legajo N° 8754 - CUIL N° 20-30001939-1 - Mucamo - Categoría OP1 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-2474-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1080-E-NEU-GPN) del ex-agente PABLO LAMMEL (Legajo N° 8327 - CUIL N° 23-31684354-9 - Técnico/ Programador de Informática - Categoría TC1 - Planta Permanente); por la Jubilación por Edad

Avanzada (Resolución RESOL-2021-2183-E-NEU-MS) de la ex-agente NORMA GLADYS SEPULVEDA (Legajo N° 843525 – CUIL N° 27-12066176-6 - Administrativa - Categoría AD3 - Planta Permanente);

Que la postulante SOSA ocupará el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el presente transferido al Hospital Zapala;

Que las/os postulantes VILLANUEVA, BUSTOS, SEQUEL y CRUCES cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.26 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.26 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFIÉRASE un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar” Categoría TC1, de la Planta Funcional de Jefatura Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Zapala.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el documento **IF-2023-02303990-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la misma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 14, 21, 26, 34 – PRG. 032 y ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión de los cargos asignados por el artículo 3º del presente, como Trabajadores/as Eventuales de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a las/os agentes: PAOLA MICAELA VILLANUEVA (Legajo N° 036988 - CUIL N° 27-35608244-9), VILMA VIVIANA BUSTOS (Legajo N° 035822 - CUIL N° 27-34663069-3), LUIS ALEJANDRO SEGUEL (Legajo N° 036185 - CUIL N° 20-42165934-7) y ROCIO BELEN CRUCES (Legajo N° 037958 - CUIL N° 27-38493783-2).

Artículo 5º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

